

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Resolución Directoral N° 003272 -2026

Huaura,

30 JUN 2026

Visto, el Expediente N° 4344365, Registro de Documento N° 7559773; y demás documentos que adjuntan un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 6483 de fecha 30 de diciembre del 2025, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2026, de la Institución Educativa 20356.

Que, mediante R.V.N° 121-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2026;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de la R.M.N° 121-2025-MINEDU, señala numeral 5.1.2 Los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales (previo consentimiento del profesor, las mismas que serán descontada del techo de bolsa de horas) del plan de estudios, hasta un máximo de tres (03) horas pedagógicas. En el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar una (01) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA-ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (02) horas pedagógicas adicionales del plan de estudios, para lo cual se emitirá una resolución de contrato por las horas adicionales. Dichas horas solo tienen correspondencia al cargo de profesor que tiene asignadas horas curriculares y/o extra curriculares;

Que, asimismo mediante Expediente N° 4344365 de fecha 05 de Junio de 2026, el Director remite la propuesta de 01 hora adicional a favor de don EUGENIO ANACLETO, MENDOZA REYES, docente nombrado de la I.E. 20256, de acuerdo a la R.M.N° 121-2025-MINEDU.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 01 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA de nivel secundaria N° 20356 de acuerdo al Oficio N° 088-2026-I.E N 20356, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MENDOZA REYES, EUGENIO ANACLETO

DCC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 15736229

SEXO : MASCULINO

CODIGO MODULAR : 1015736229

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR EN EDUCACION.

ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 20356
CÓDIGO DE PLAZA : 631141312018
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CUADRO DE HORAS 996483-2025
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 01 HRS TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

N° DE EXPEDIENTE : 4344365-7559773-2026 N° DE FOLIOS : 10
REFERENCIA : OFICIO N° 88-2026-DIE.20356
VIGENCIA : Desde el 02/03/2026 hasta el 31/12/2026
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 01 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



CAC/DPSIII
MAG/BSAII-AGA
ELFMDSAIII IAGI
FDST/EAP
JKAT